



## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **10:02 (diez) horas con (dos) minutos**, a los **22 (veintidós)** días del mes de **marzo** del año **2024 (dos mil veinticuatro)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal y **LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Tercera Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2024 (dos mil veinticuatro)**, de conformidad con lo siguiente:

**1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.-** Al respecto, la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal;





integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

**2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-** La LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y la Magistrada LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

**3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de febrero del año 2024 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** La LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, Con fundamento en lo establecido en el Artículo 13 Segundo Párrafo, Art. 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales conforme a los Artículos 42,52,53 Y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos, 2,4,5,6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, y la Guía de Información Financiera sometió a consideración del Pleno del Tribunal: *"...La cuenta pública correspondiente al mes FEBRERO DE 2024, que contiene los informes contables, presupuestales, programáticos, e información adicional, con base al art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública y lo establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes contienen toda la información que forma parte integral de los mismos como a continuación se detalla:*

**I. Información contable, con la desagregación siguiente:**



0311	<i>Estado de actividades</i>
0312	<i>Estado de situación financiera</i>
0313	<i>Estado de Variación en la Hacienda Publica</i>
0314	<i>Estado de Cambios en la Situación Financiera</i>
0315	<i>Estado de Flujos de Efectivo</i>
0316	<i>Estado Analítico del Activo</i>
0317	<i>Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos</i>
0318	<i>Informe Sobre Pasivos Contingentes</i>
0319	<i>Notas a los Estados Financieros</i> a) <i>Notas de Gestión Administrativa</i> b) <i>Notas de Desglosé</i> c) <i>Notas de Memoria</i>

**II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:**

0321	<i>Estado Analíticos de Ingresos</i>
0322	<i>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:</i> a) <i>Administrativa</i> b) <i>Económica</i> c) <i>Por Objeto del Gasto</i> d) <i>Funcional</i>
0323	<i>Endeudamiento neto</i>
0324	<i>Intereses de la deuda</i>
0325	<i>Flujo de Fondos</i>

**III. Información programática, con la desagregación siguiente:**

0331	<i>Gasto por Categoría Programática</i>
0332	<i>Programas y Proyectos de Inversión</i>
0333	<i>Indicadores de Resultados</i>

**IV. Información adicional siendo la siguiente:**

0341	<i>Balanza de comprobación</i>
0342	<i>Libro Mayo</i>
0343	<i>Conciliaciones Bancarias</i>
0344	<i>Montos pagados por ayudas y subsidios</i>
0345	<i>Indemnización y Liquidaciones del Personal</i>
0346	<i>Avance Financiero de Obras y Acciones</i>

La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública del mes de **FEBRERO de 2024** contiene las pólizas de tipo de ingresos, egresos,



presupuestales y de diario con los soportes documentales en original. Aunque las propias Notas a los Estados Financieros presentan en forma analítica la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del mes de **FEBRERO**, relativo a los puntos más significativos: **INGRESOS**. La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2024, se autorizó en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No.84 de fecha 21 de diciembre de 2023, distribuidos en el anexo I-10 inciso c) **Asignaciones a los Órganos Autónomos en subramo 01205 la cantidad de \$14,977,365.00 (Catorce millones novecientos setenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, el Pleno de este Tribunal autorizó en el acuerdo del pleno 008/2024 de la Primera Sesión Extraordinaria la distribución de la siguiente manera: en el capítulo 1000 Servicios Personales la cantidad de **\$13,482,620.00 (Trece millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, y toda vez que existe una diferencia para cubrir la nómina en su totalidad, se autoriza la ampliación presupuestal por la cantidad de **\$1,272,516.79 (Un millón doscientos setenta y dos mil quinientos dieciséis pesos 79/100 M.N.)** para poder cubrir el importe total del capítulo 1000 por la cantidad de **\$14,755,136.79 (Catorce millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos 79/100 M.N.)** y en el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas la cantidad de **\$ 1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para el gasto de funcionamiento. De acuerdo con el presupuesto de Ingresos aprobado por la cantidad de **\$14,977,365.00 (Catorce millones novecientos setenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.)**, se estima obtenerlo en base al siguiente calendario:

Mes	Importe subsidio cap 2000-3000-5000	Importe subsidio a transferir cap 1000	Importe subsidio a transferir cap 4000
Enero	\$ 150,000.00	\$ 1,083,925.28	\$ 1,233,925.88





Febrero	\$ 150,000.00	\$ 1,083,925.28	\$ 1,233,925.88
Marzo	\$ 150,000.00	\$ 1,083,925.28	\$ 1,233,925.88
Abril	\$ 150,000.00	\$ 1,083,925.28	\$ 1,233,925.88
Mayo	\$ 150,000.00	\$ 1,084,174.22	\$ 1,234,174.22
Junio	\$ 150,000.00	\$ 1,084,423.14	\$ 1,234,423.14
Julio	\$ 150,000.00	\$ 1,200,122.78	\$ 1,350,122.78
Agosto	\$ 150,000.00	\$ 1,135,374.61	\$ 1,285,374.61
Septiembre	\$ 150,000.00	\$ 1,144,524.17	\$ 1,294,524.17
Octubre	\$ 80,000.00	\$ 1,088,157.14	\$ 1,168,157.14
Noviembre	\$ 64,745.00	\$ 1,088,157.14	\$ 1,152,902.14
Diciembre		\$ 1,321,985.68	\$ 1,321,985.68
<b>Total</b>	<b>\$ 1,494,745.00</b>	<b>\$13,482,620.00</b>	<b>\$14,977,365.00</b>

Queda pendiente la cantidad de **\$1,272,516.70 (Un millón doscientos setenta y cinco mil quinientos dieciséis pesos 70/100 M. N.)** correspondiente a la ampliación de presupuesto para cubrir el capítulo 1000 que se solicitara según Acuerdo del Pleno 008/2024. Al mes de febrero de 2024, este tribunal tiene aperturadas 4 (cuatro) cuentas bancarias, tres con la Institución Bancaria de Banco Mercantil de Norte, S.A. para el manejo de los subsidios de 2023, la cuenta 1212651617, y para subsidios de 2024 se abrieron las cuentas 1228678138 para depósitos para gastos de funcionamiento y la cuenta 1228678129 para pago de capítulo 1000, y se continúa con la cuenta 012083951 de la Institución bancaria BBVA que se utiliza para realizar los pagos de las Aportaciones Bimestrales de Seguridad social e Impuestos Federales. El subsidio transferido en el mes de febrero fue por la cantidad de **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** importe que ampara la segunda ministración del ejercicio y quedó acreditada en la cuenta bancaria no. 1228678138 Banorte, el día 13 de febrero del presente año, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia:1621690, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del





Estado de Baja California Sur. El subsidio transferido en el mes de febrero para cubrir la nómina y aportaciones de seguridad social , fue por la cantidad de **\$1,083,908.22 (Un millón ochenta y tres mil novecientos ocho pesos 22/100 M.N.)**, el cual se acredita en la **cuenta 1228678129 bancaria Banorte**, el día 13 de febrero, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia: 1622343 y 1622356, para cubrir la primera quincena y el día 27 de febrero mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia 163381 y 163385 para cubrir la segunda quincena , como a continuación se detalla:

<b>Periodo Quincenal</b>	<b>Importe Subsidio capítulo 1000</b>	<b>Fecha transferencia</b>
Quincena 03/2024 nomina	\$ 518,036.11	13/02/2024
Quincena 03/2024 aportaciones	\$ 23,918.00	13/02/2024
Quincena 04/2024 nomina	\$ 518,036.11	27/02/2024
Quincena 04/2024 aportaciones	\$ 23,918.00	27/02/2024
<b>Total</b>	<b>\$ 1,083,908.22</b>	

De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos se obtuvieron subsidios por la cantidad de **\$1,233,908.22 (Un millón doscientos treinta y tres mil novecientos ocho pesos 22/100 M.N.)** del capítulo 4000, quedando pendiente de cobrarse por los meses de marzo a diciembre la cantidad de **\$12,510,566.28 (Doce millones quinientos diez mil quinientos sesenta y seis pesos 28/100 M.N.)**. Los intereses bancarios generados en el mes son por la cantidad de **\$172.92 (Ciento setenta y dos pesos 92/100 M.N.)** como a continuación se detalla:

<b>Cuenta/Banco</b>	<b>Importe</b>
Cuenta 1228678138 Banorte	\$ 31.05
Cuenta 1228678129 Banorte	\$ 77.71
Cuenta 1212651617 Banorte	\$ 62.27
Cuenta 012083951 BBVA	\$ 1.89
<b>Total</b>	<b>\$ 172.92</b>

**EGRESOS.** La distribución presupuestal por partida y objeto del gasto se aprobó en la Primera Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del TJABCS y el acuerdo 008/2024 donde se detalla la distribución para el ejercicio 2024. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gastos corriente en el mes de febrero, se



ejercieron y pagaron gastos de funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales) por lo monto total de **\$1,196,411.96 (Un millón ciento noventa y seis mil cuatrocientos once pesos 96/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **CAPÍTULO 1000 DE SERVICIOS PERSONALES.** Para el capítulo 1000 de Servicios Personales, se ejerció y pago un importe de **\$1,083,907.34 (Un millón ochenta y tres mil novecientos siete pesos 34/100 M.N.);** los cuales de ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Remuneraciones al personal de carácter personal** se registró Sueldo base la cantidad de **\$217,891.10 (Doscientos diecisiete mil ochocientos noventa y un pesos 10/100 M.N.),** Remuneraciones adicionales y especiales se registraron Quinquenios la cantidad de **\$22,901.68 (Veintidós mil novecientos un pesos 68/100 M.N.),** Otras prestaciones sociales y económicas se registraron Compensación garantizada, ajuste de calendario y vales de despensa, por la cantidad de **\$795,279.44 (Setecientos noventa y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos 44/100 M.N.)** y Seguridad Social se registraron cuotas ISSSTE, SAR y FOVISSSTE por la cantidad de **\$47,835.12 ( Cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesos 12/00 M.N.).** **CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS.** Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de **\$65,576.86 (Sesenta y cinco mil quinientos setenta y seis pesos 86/100 M.N.);** por la compra de Papelería diversa para área jurisdiccional y administración por la cantidad de **\$43,904.36 (Cuarenta y tres mil novecientos cuatro pesos 36/100 M.N.),** Artículos de cafetería para personal del Tjabcs por la cantidad de **\$2,556.50 (Dos mil quinientos cincuenta y seis pesos 50/100 M.N.),** Combustible para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente, por la \$ **19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.),** Herramientas menores por la cantidad de \$ **116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.),** **CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES.** Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de **\$46,927.76 (Cuarenta y seis mil novecientos veintisiete pesos 76/100 M.N.)** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En servicios básicos, se registraron **Servicios Postales** por la cantidad de **\$255.99 (Doscientos cincuenta y cinco pesos 99/100 M.N.),** **Servicio de Arrendamiento** por la renta de los equipos multifuncionales por de **\$9,900.00**



*(Nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), Arrendamiento de Activos Intangibles por la compra de 30 Licencias de Antivirus para todos los equipos del Tribunal, por la cantidad de \$33,570.17 (Treinta y tres mil quinientos setenta pesos 17/100 M.N.), Servicios Financieros y Bancarios por las comisiones bancarias del mes por \$459.48 (Cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N.), Reparación y Mantenimiento Equipo de Transporte concepto de servicio de limpieza a vehículos oficiales por la cantidad de \$450.12 (Cuatrocientos cincuenta pesos 12/100 M.N.) y en la cuenta de Servicios de Traslados y Viáticos se registraron los viáticos y otros servicios de traslado de los actuarios al municipio de Los Cabos por un monto de \$900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.). AHORRO DEL PERIODO. El Estado de actividades por las operaciones realizadas en este periodo genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de \$156,838.83 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesos 83/100 M.N.), resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de \$2,467,234.32 (Dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos 72/100 M.N.) menos los gastos de funcionamiento por un importe de \$2,310,395.49 (Dos millones trescientos diez mil trescientos noventa y cinco pesos 49/100 M.N.). ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO. En el presupuesto de egresos se ejerció y pago al mes de febrero un de importe \$2,310,395.49 (Dos millones trescientos diez mil trescientos noventa y cinco pesos 49/100 M.N.) en los capítulos 1000, 2000 y 3000, por lo que de acuerdo con el techo presupuestal asignado queda pendiente de ejercer para los meses de marzo a diciembre la cantidad de \$12,666,969.51 (Doce millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos 51/100 M.N.). FLUJO DE EFECTIVO. El flujo de efectivo operación al cierre del 29 de febrero, partiendo de un saldo inicial (al 1º. de enero) de \$1,069,943.29 (Un millón sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 29/100 M.N.) (comprometido para el pago de aguinaldo segunda parte, retenciones de ISR por salarios del mes de diciembre, cuentas por pagar de fondo de ahorro, Fonacot, ISSSTE, Fovissste, sar y pensiones), se depositaron ingresos totales por subsidio por \$ 2,466,798.72 (Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos noventa y ocho pesos 72/100 M.N.), se pagaron Servicios Personales , Materiales*





y Suministros, Servicios Generales y Otras aplicaciones de operación por un importe de **\$2,760,822.33 (Dos millones setecientos sesenta mil ochocientos veintidós pesos 33/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 29 de febrero por la cantidad de **\$775,919.68 (Setecientos setenta y cinco mil novecientos diecinueve pesos 68/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la cuentas bancarias, para cubrir los pasivos y gastos del ejercicio.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 29 de febrero, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes por **\$775,919.68 (Setecientos setenta y cinco mil novecientos diecinueve pesos 68/100 M.N.)**. En el **ACTIVO NO CIRCULANTE**, en lo que corresponde a los bienes patrimoniales, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de **\$1,261,909.42 (Un millón doscientos sesenta y un mil novecientos nueve pesos 42/100 M.N.)**, el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por **\$2,037,829.10 (Dos millones treinta y siete mil ochocientos veintinueve pesos 10/100 M.N.)**. Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO**, existe una suma igual de **\$2,037,829.10 (Dos millones treinta y siete mil ochocientos veintinueve pesos 10/100 M.N.)** la cual se compone por el Pasivo Circulante por un importe de **\$618,276.35 (Seiscientos dieciocho mil doscientos setenta y seis pesos 35/100)** por concepto de contribuciones por pagar (impuestos federales, aportaciones de seguridad social, fondo de ahorro y Fonacot). La Hacienda Pública/Patrimonio integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40, (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.)** y Hacienda Pública/Patrimonio Generado, por la cantidad de **\$199,563.35 (Ciento noventa y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos 35/100 M.N.)**. La cuenta pública del mes de Febrero, una vez aprobada por el pleno será entregada mediante medios electrónicos a través de la plataforma (SIRET) a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para dar



*cumplimiento a dicha obligación. Los informes contables, presupuestales, programáticos y la documentación adicional...es cuanto".* No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: *"...Gracias, revise la información, estoy de acuerdo ...es cuanto"*; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, manifestó: *"... Gracias, estoy de acuerdo...es cuanto..."*. Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto de acuerdo, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dio cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto fue **aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 012/2024** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

**4.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la modificación del ACUERDO DEL PLENO 003/2022 relativo al presupuesto de egresos 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** La **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a Artículos 1, 3, 9 y 14 fracción XIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículo 18 fracciones I, VI, 30 del Reglamento Interior



del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del pleno, el presente punto, conforme a los siguientes: "... **CONSIDERANDOS.** *Primero.- Que el 10 de marzo de 2023, se publicó en el Boletín del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el programa anual de auditorías para el ejercicio 2022, del cual, este Tribunal quedo sujeto a la práctica de auditoría de cumplimiento y gestión financiera. Segundo.- Con fecha 16 de marzo de 2023 se notificó el oficio número ASEBCS/204/2023 suscrito por el Auditor Superior del Estado de Baja California Sur, la orden de auditoría número ASEBCS-36-2022 a este órgano jurisdiccional. Tercero.- Seguida la secuela de fiscalización, se determinaron 22 resultados preliminares con observaciones y que mediante las acciones encaminadas para atender dichas observaciones, se solventaron 17, quedando pendiente de solventar 5 resultados, que en términos del informe individual notificado el 23 de febrero de 2024, se convirtieron en solicitudes de aclaración. Cuarto.- En razón de lo anterior a efecto de presentar las aclaraciones de los resultados no solventados, se procede a emitir el siguiente: ACUERDO. PRIMERO.- En relación al Resultado: Presupuestal-01, procedimiento número: 400-401-001-001, de los 2 (dos) puntos requeridos, se advierte que el punto 1 (uno) efectivamente fue aclarado, por lo que, del punto 2 (dos) se determina lo siguiente:*

*1.- ANTECEDENTE:* Que en la **Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, celebrada el **veintiocho** del mes de **enero** del año **dos mil veintidós**, bajo el Acuerdo de Pleno No. **003/2022**, se aprobó el presupuesto de egresos por objeto del gasto (capítulo y concepto) para este Tribunal, por la cantidad de **\$10,921,114.00 (Diez millones novecientos veintiún mil ciento catorce pesos 00/100 m. n.)** para el capítulo 1000 "Servicios Personales" y **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)** para el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas", cuya suma ascendió a la cantidad total de **\$12,415,859.00 (Doce millones cuatrocientos quince mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m. n.)** a ejercer durante el año 2022. *2.- SE ACUERDA:* Este Tribunal aprueba el presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 autorizado por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en el decreto correspondiente, publicado el 27 de diciembre de 2021 por la



cantidad de **\$11,242,325.00 (Once millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales corresponden al capítulo 1000 "Servicios Personales" la cantidad de **\$9,747,580.00 (nueve millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta pesos 00 /100 m. n.)** y para el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas", **\$1,494,745.00 (un millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)**. SEGUNDO.- En relación al Resultado: Presupuestal-02, procedimiento número: **400-401-001-003**, de lo pendiente de aclarar y requerido se determina lo siguiente: 1.- SE ACUERDA: En base a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en cuanto al importe autorizado y ejercido en el capítulo 1000 Servicios Personales relativo al presupuesto de egresos 2022, se aclara que lo administró la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en seguimiento al Convenio Específico de Colaboración, por lo que, este Tribunal no recibió la transferencia del recurso económico, razón por la que no se registró el ingreso, no se distribuyó y no se pagó de manera directa por este órgano jurisdiccional; lo anterior en apego al artículo 17 fracción VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur. Por lo anterior mediante oficio TJABCS-MPRES/15/2023 este Tribunal solicitó a la Dirección de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, los reportes presupuestarios del capítulo 1000 (Servicios Personales) correspondientes al ejercicio 2022, dando respuesta mediante oficio SFyA/SSF/DC-0919/2023, proporcionando lo siguiente:

- Estado de cuenta presupuestal Del capítulo 1000
- Calendario presupuestal real-devengado del capítulo 1000
- Movimientos presupuestales del real-devengado del capítulo 1000

En el estado de cuenta presupuestal refleja los siguientes movimientos:

Capítulo 1000	Inicial (aprobado BOGE)	Ampliación	Modificado
---------------	-------------------------	------------	------------





	\$9,747,580.00	\$927,535.17	\$10,675,115.17
--	----------------	--------------	-----------------

El capítulo 4000 no tuvo ampliación, por lo que el aprobado, es por la cantidad de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)**, y para el capítulo 1000 aprobado, es por la cantidad **\$10,675,115.17 (Diez millones seiscientos setenta y cinco mil ciento quince pesos 17/100 m. n.)** lo que asciende a un presupuesto total de **\$12,169,860.17 (Doce millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos 17/100 m. n.)** como se detalla:

Capítulo	Inicial (aprobado BOGE)	Ampliación	Modificado
1000	\$9,747,580.00	\$927,535.17	\$10,675,115.17
4000	\$1,494,745.00	\$0.00	\$1,494,745.00
<b>Total</b>	<b>\$11,242,325.00</b>	<b>\$927,535.17</b>	<b>\$12,169,860.17</b>

Por lo anterior, este tribunal en Pleno aprueba el presupuesto modificado correspondiente al año 2022, en los términos contenidos la tabla anterior.

**TERCERO.-** En relación al Resultado: Presupuestal-04, procedimiento número **400-402-001-002**, de lo pendiente de aclarar y requerido se determina lo siguiente:

1.- **SE ACUERDA:** Se aprueba la modificación al presupuesto de egresos aprobado en el Decreto 2813 publicado en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, no. 54 de fecha 27 de diciembre de 2021, debido a los reportes presupuestarios del capítulo 1000 (Servicios Personales) correspondientes al ejercicio 2022, remitidos mediante oficio SFyA/SSF/DC 0919/2023 emitido por la Dirección de Política y Control Presupuestario, por ello existió una ampliación para cubrir el capítulo 1000, quedando un presupuesto de egresos modificado por la cantidad de **\$12,169,860.17 (Doce millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos 17/100 m. n.)** que a continuación se detalla:

Presupuesto	Inicial aprobado BOGE	Ampliación	Modificado
2022	\$11,242,325.00	\$927,535.17	\$12,169,860.17

**CUARTO.-** En relación al Resultado: Presupuestal-08, procedimiento número: **400-403-001-004**, de lo pendiente de aclarar y requerido se determina lo siguiente: 1.- **SE ACUERDA:** Se aprueba la modificación al presupuesto de egresos aprobado en



Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in green ink.



el Decreto 2813 publicado en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, no.54 de fecha 27 de diciembre de 2021, debido a los reportes presupuestarios del capítulo 1000 (Servicios Personales) correspondientes al ejercicio 2022, remitidos mediante oficio SFyA/SSF/DC 0919/2023 emitido por la Dirección de Política y Control Presupuestario; así como se autorizó una modificación de presupuesto mediante traspaso al capítulo 1000 por la cantidad de **\$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** , quedando un presupuesto de egresos en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por la cantidad de **\$10,900,115.00 (Diez millones novecientos mil ciento quince pesos 00/100 m. n.)** como a continuación se detalla:

Capítulo 1000		Importe
Aprobado BOGE		\$9,745.580.00
<b>Modificado</b>		<b>\$1,152.535.00</b>
Ampliación SFYA	\$927,535.17	
Traspaso Acuerdo Pleno 028/2022	\$225,000.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$10,900,115.00</b>

QUINTO.- En relación al Resultado: Presupuestal-09, procedimiento número **400-403-001-005**, de lo pendiente de aclarar y requerido se determina lo siguiente: 1.- ANTECEDENTE: En el Acuerdo del Pleno 003/2022 de fecha 28 de enero de 2022, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, de la información contenida en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, No. 54 de fecha 27 de diciembre de 2021 en base con los anexos siguientes: Anexo 1-9 Erogaciones en Servicios Personales, inciso 1-19 E iv) por la cantidad de **\$10,921,114.00 (Diez millones novecientos veintiún mil ciento catorce pesos 00/100 m. n.)**, y en el anexo 11-6 Clasificación por Programa Presupuestario la cantidad de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)**, se autorizaron esos importes en virtud de fueron los que más se aproximaron a la corrida financiera proyectada por este Tribunal para el capítulo 1000, dando un presupuesto total por la cantidad de **\$12,415,859.00 (Doce millones cuatrocientos quince mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m. n.)**; Por su parte, el H. Congreso del Estado



de Baja California Sur, mediante publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, No. 54 de fecha 27 de diciembre de 2021, en el anexo 1-9 Asignaciones a los Poderes, Dependencias, Entidades y Municipios, autorizó un presupuesto por la cantidad de **\$11,242,325.00** ( *Once millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos veinticinco pesos 00/100 m. n.*), de los cuales corresponden al capítulo 1000 "Servicios Personales" la Cantidad de **\$9,747,580.00** (*nueve millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta pesos 00 /100 M.N.*) y **\$1,494,745.00** (*un millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.*). 2.- **ACUERDO:** Este Tribunal aprueba modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2022, el cual fue aprobado en el **ACUERDO DEL PLENO 003/2022** de fecha 28 de enero de 2022, para quedar como se muestra a continuación:

<b>Capítulo 1000</b>		<b>Importe</b>
Aprobado BOGE		\$9,745.580.00
<b>Modificado</b>		\$1,152.535.00
Ampliación SFYA	\$927,535.17	
Traspaso Acuerdo Pleno 028/2022	\$225,000.00	
<b>Total Capítulo 1000</b>		<b>\$10,900.115.00</b>
<b>Capítulo 4000</b>	\$1,269,745.00	
Total Capítulo 4000		<b>\$1,269,745.00</b>
<b>Total de presupuesto de egresos</b>		<b>\$12,169,860.17</b>

Por último, **SEXTO.-** Se instruye al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración de este Tribunal, a dar cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo según sus atribuciones...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias, me parece que estamos en el camino del cumplimiento de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado, ya que el ejercicio del gasto público debe ser ejercido de manera correcta y transparente...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz



a la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, manifestó: *"... Gracias, conviene precisas que aún y cuando el ejercicio revisado la de la voz no formaba parte de este tribunal, no resulta óbice cumplir con todas las obligaciones que se derivan del ejercicio del recurso público...es cuanto..."*. Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto de acuerdo, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 013/2024** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número tres.**

**5.- Conclusiones y/o asuntos generales.-** Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que **NO** existe asunto general que tratar.

Finalmente y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Tercera Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **10:56 (diez) horas con (cincuenta y seis) minutos** celebrada el día **22 (veintidós)** del mes de **marzo** del año **2024 (dos mil veinticuatro)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** Magistrada





adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y el **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ** Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.**

Magistrada Presidente  
adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

**LIC. MARÍA EUGENIA MONROY  
SÁNCHEZ.**

Magistrada adscrita a la Primera Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS  
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO  
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de  
Administración del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
Baja California Sur.

**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ  
RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de  
Responsabilidades Administrativas  
del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur.

